



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 453 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 08 NOV 2016

Expediente N° SO-19.381/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Carlos Federico Fernández, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Tecnologías de Desarrollo Web, dictada por la Facultad de Matemática Aplicada de la Universidad Católica de Santiago del Estero.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria N° 11/16 del día 02 de noviembre de 2016, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Hacienda, otorgando al Lic. Carlos Federico Fernández la suma de \$ 5.200,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-601/14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Lic. Carlos Federico Fernández, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 5.200,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2016, de la citada Sede, para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Tecnologías de Desarrollo Web, dictada por la Facultad de Matemática Aplicada de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

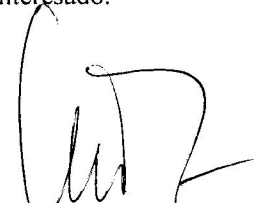
ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución N° SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese al interesado.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA